



# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 26 2023- MDJG/A

José Gálvez, 06 junio del 2023.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ GÁLVEZ

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en este sentido, los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley locales representan al vecindario, promueven a la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; así como el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece las competencias y funciones específicas en materia de saneamiento, salubridad y salud y dentro de las competencias compartidas, en su inciso, 4.1 del artículo 80°, dice; La municipalidad distrital regula el servicio y provee directamente o por concesión el servicio del agua potable.

Que, el artículo III del DL N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la ley Marco de la Gestión y la Prestación de los Servicios de Saneamiento, Acápites; 1,2, 3.4,6 y 8 establecen los principios de acceso universal, esencialidad, inclusión social, autonomía y responsabilidad en la gestión administrativa, responsabilidad y transparencia y rendición de cuentas y eficiencia.

Es en ese sentido, que dada la autonomía administrativa de la municipalidad distrital es importante conformar el Equipo Técnico del Área Técnica Municipal con la participación de las unidades orgánicas que tengan facultades complementarias en la prestación del servicio público de agua y saneamiento para lograr el eficiente y eficaz desempeño de la gestión así como lograr el alcance de metas y objetivos institucionales en materia de los servicios de saneamiento.





0177

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”

En ese marco y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y con voto aprobatorio unánime de los miembros de Concejo Municipal.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar al Equipo Técnico encargado de diseñar las políticas técnicas, administrativas y operativas en coordinación con el Área Técnica Municipal (ATM) en la prestación del servicio público de agua y saneamiento de todo el ámbito distrital, siendo este integrado por:

Nº	MIEMBRO	DEPENDENCIA	DNI
01	Eco. Jesús Rafael Zegarra Chávez	Responsable del ATM	06147449
02	Ing. Cesar Huayro Chávez Bazán	Responsable del área de Infraestructura	44477012
03	Bach. Carmen Mildreth Tapia Mori	Responsable del área de Desarrollo Social	40498449
04	Bach. Jorge Luis Vásquez Montoya	Responsable del área de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	44323835

**ARTICULO SEGUNDO:** Póngase en conocimiento de los designados para que asuman las atribuciones conferidas en la presente resolución; así como de las instituciones que tienen competencias en materia de los servicios de agua y saneamiento para su conocimiento.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSÉ GÁLVEZ

CPC. Tony Emerson Mori  
ALCALDE